

Martes, 26 de mayo de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montehermoso

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Crédito MC-09-2026 Crédito Extraordinario.

Acuerdo del Pleno de fecha 28/04/2026, del Ayuntamiento de Montehermoso, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º MC-09/2026 (n.º 427/2026) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo alremanente líquido de tesorería para gastos generales.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º MC-09/2026 (n.º 427/2026) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo alremanente líquido de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales
Programa	Económica		
130	623	Administración general de la seguridad y protección civil. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Instalación cámaras seguridad).	25.500,00 €
420	623	Comunidad Energetica (Instalación de placas solares para producir, consumir y gestionar energía el Ayto, vecinos y pymes).	38.747,87 €
454	619.00	Administración general de agricultura,	90.000,00 €



Martes, 26 de mayo de 2026

		ganadería y pesca. Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general (Hormigonado del camino del cordel).	
241501	221.99	Fomento del empleo. Por delegación.  Programa AEPSA. Materiales AEPSAS subvencionados.  (Conservación y mejora de caminos Exp. 10127251C01).	53.659,55 €
171	625	Parques y jardines. Mobiliario (calistenia).	11.750,00 €
920	632.00	Administración General. Edificios y otras construcciones (cambio de ventanas del Ayuntamiento).	7.000,00 €
342	632.01	Instalaciones deportivas. Construcciones (reforma de las pistas de futbol sala).	130.000,00 €
342	226.09	Instalaciones deportivas. Actividades culturales y deportivas.	7.500,00 €
330	226.09	Administración general de la cultura. Actividades culturales y deportivas.	15.000,00 €
133	600	Ordenación del tráfico y del estacionamiento (Adquisición de terrenos para parking público).	252.309,00 €
133	622.03	Ordenación del tráfico y del estacionamiento (Redacción de proyecto para parking público).	16.456,00 €



Martes, 26 de mayo de 2026

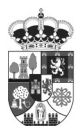
933	622.01	Gestión del patrimonio. Construcciones (Obra de pavimentación en el interior de la plaza multiusos y de toros).	22.506,00 €
333	629.01	Equipamientos culturales y museos. Otro Inmovilizado Material. (Esculturas parque temático).	52.300,00 €
432	226.02	Información y promoción turística. Publicidad y propaganda. (videos promoción turística).	14.320,00 €
432	480.01	Asociación para la Promoción y el Desarrollo Turístico Sostenible del Valle del Alagón.	5.000,00€
		TOTAL	742.048,42 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ALTA en concepto de Ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	742.048,42 €
			TOTAL INGRESOS	742.048,42 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en



Martes, 26 de mayo de 2026

Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 25 de mayo de 2026

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA - PRESIDENTA

